



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

Vallenar, 28 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1806

VISTOS:

- 1.- Prov. N° 4865/2016 de la Administración, Nota Consejo Asesor Indap Vallenar.
- 2.- Decreto Exento N° 7565 del 29/12/2010. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales..
- 3.- Decreto Exento N°3973 de fecha 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase al Consejo Asesor Area Indap Vallenar, representada por el Sr. Raúl Tolosa Arias, para realizar actividad "Feria Prodesal", en Plaza de Armas, el día 01 de Julio del 2016, en el horario de 8.00 hrs a 15.00 hrs. aproximadamente.
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.
- 3.- Valor a cobrar : Exento de Pago

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRÍGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Indap Vallenar
 Depto. de Inspección y Cobranzas
 Control Interno
 Rentas Municipales
 Arch. Ofna. de Partes ✓

KZR/NFR/RJC/rob.